RESOLUCIÓN Nº 1530 / 2010.

POR LA QUE SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/2010 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "MARAVILLAS DEL TRIGO" ADJUDICADA PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE CEREMONIAL" DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA, ORDEN EN EL PAC Nº 195724, EJERCICIO FISCAL 2010. –

Pedro Juan Caballero, 25 de noviembre de 2010.

VISTA: La necesidad de la Ampliación del Contrato Nº 06/2010 con la Empresa Maravillas del Trigo, para la Contratación de "SERVICIOS DE CEREMONIAL", EJERCICIO FISCAL 2010 y...; -

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Dictamen Nº 45/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, por la cual recomienda LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/2010 PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE CEREMONIAL", orden en el PAC Nº 195754, EJERCICIO FISCAL 2010.- - - - - - - - - - - - -

Que, visto la nota presentada por la Secretaria de Protocolo Sra. María Elena Arévalo, por la cual solicita la ampliación de Contrato de Servicios de Ceremonial, teniendo en cuenta la urgente necesidad de cubrir los servicios de refrigerio para las diferentes actividades a ser desarrolladas por la Institución Departamental en el mes de Diciembre del corriente año. - - - -

Que, debido a esta solicitud se halla plenamente justificada según nota mencionada en líneas precedentemente, presentadas por la Secretaria de Protocolo de la Gobernación de Amambay y que la misma manifiesta su conformidad en contar con los servicios Ceremonial. - - - - - - - - - -

Que, de conformidad a la **Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63,** existe la posibilidad de ampliar los contratos suscriptos con los oferentes, siempre y cuando estas ampliaciones no ultrapasen el 20% (veinte) del MONTO TOTAL DEL CONTRATO suscripto inicialmente y se observe la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA institucional para ese fin. -

Que, se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios exigidos por la supra mencionada **Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su reglamentación correspondiente, **Decreto 21.909/03** y, que se adecua a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y siendo ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL dictar RESOLUCIONES, necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental, Art. 17 inc. "d" y "u".** -

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1° DISPONER: **LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/2010 SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA MARAVILLAS DEL TRIGO" ADJUDICADA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA,** por el valor de GS. **1.887.000 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Ochenta y Siete Mil)** Orden en el **PAC Nº 195724, EJERCICIO FISCAL 2010.** -

..../////....

ART. 2° COMUNICAR: A quiénes corresponda, publicar y cumplido, archivar. ----------

Carlos Modesto Quevedo Duarte
Secretario General

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador de Amambay